



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0104

ACTA NO. 0088-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 AM., del día Catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la **“COMPRA DE UTILES DIVERSOS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER. FONDOS C-PREV”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

F.R.S.F.

Página 1 | 6

MY
HAM

CONSIDERANDO: Que en fecha Cuatro (04) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Obelca, SRL; 2.- Cus y Asociados, EIRL y 3.- Cecomsa, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Diez (10) de Octubre del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“COMPRA DE UTILES DIVERSOS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER. FONDOS C-PREV”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- GT Consulting, SRL; 2.- Simbel, SRL; 3.- Computer Technology And Service Arnaldo Rodriguez, SRL; 4.- Obelca, SRL; 5.- Offitek, SRL y 6.- Dipuglia PC Outlet Store, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

FR.S.F.



HM

ATM

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes **1.- Obelca, SRL** ha sido inhabilitado para los ítems 8, 9 y 10 por no cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y para los ítems 12, 13 y 17 por no tener en su Registro de Proveedor del Estado la actividad comercial requerida. **2.- Offitek, SRL** ha sido inhabilitado para los ítems 4 y 16 por no cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **Simbel, SRL** ha sido descalificado por no depositar los documentos subsanables de acuerdo al Pliego de Condiciones según les fue solicitado.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adaptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

1. OBELCA, SRL (132118881)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Lente de zoom estándar para cámaras sin espejo, Z 24-70mmf/2.8 S, F montura FTZ. (01 año mínimo de garantía).	01	176,000.00	31,680.00	207,680.00
2	Lente de zoom estándar para cámaras sin espejo, Z 35mm f/2.8 S, F montura FTZ. (01 año mínimo de garantía).	01	61,035.00	10,986.30	72,021.30
3	Lente de zoom estándar para cámaras sin espejo, Z24-120mm f/2.8 S, F montura FTZ. (01 año mínimo de garantía).	01	85,215.00	15,338.70	100,553.70
15	Softbol 32 pulgadas con soporte tipo S. (01 año mínimo de garantía).	02	6,800.00	1,224.00	16,048.00
Subtotal					335,850.00
Itbis					60,453.00
Total General					396,303.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (RDS 335,850.00)** y un Itbis de **Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con 00/100 (RDS 60,453.00)**, ascendente a un total general de **Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Tres Pesos con 00/100 (RDS 396,303.00)**.

F.R.S.F.



Página 3 | 6



2. OFFITEK, SRL (101893931)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
5	TOUGH-G Series SDXC UHS-II- Tarjeta 128GB, V90, CL10, U3, Max R277MB/S, W150MB/S (SF-M128T/T1).	03	7,905.24	1,422.94	27,984.55
9	Estabilizador de cardan de 3 ejes para cámaras DSLR, sin espejo, de 2.88 pulgadas, pantalla táctil a todo color 24W, soporte de carga rápida PD, bolsa de almacenamiento portátil y asa de agarre de cabestrillo. (01 año mínimo de garantía).	01	30,360.67	5,464.92	35,825.59
Subtotal					54,076.39
Itbis					9,733.75
Total General					63,810.14

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Pesos con 39/100 (RDS 54,076.39)** y un Itbis de **Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con 75/100 (RDS 9,733.75)**, ascendente a un total general de **Sesenta y Tres Mil Ochocientos Diez Pesos con 14/100 (RDS 63,810.14)**.

3. DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL (130117659)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
6	Lector de tarjetas de memoria USB 3.1 tipo C XQD.	02	1,115.25	200.75	2,631.99
7	Disco duro externo portátil USB 3.0, color negro, HDTB420XK3AA, 2TB.	02	3,996.61	719.39	9,432.00
10	Juego de 2 kits de iluminación de video LED con control de aplicación, variable bicolor 2300 K-6800 K con brillo de pantalla digital de 10-100% para fotografía de video LED+Barndoor.	01	17,438.98	3,139.02	20,578.00
11	Anillo de luz para selfie con trípode y soporte para teléfono celular para transmisión en vivo.	01	4,079.66	734.34	4,814.00
Subtotal					31,742.36
Itbis					5,713.62
Total General					37,455.98

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos con 36/100 (RDS 31,742.36)** y un Itbis de **Cinco Mil Setecientos Trece Pesos con 62/100 (RDS 5,713.62)**, ascendente a un total general de **Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con 00/100 (RDS 37,455.98)**.

F.R.S.F.

4. COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE ARNALDO RODRIGUEZ, SRL
(130568202)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
4	Memorias XQD serie G 128GB.	03	13,003.00	2,340.54	46,030.62
12	Microphones Wireless GO II Sistema de micrófono inalámbrico de doble canal, con micrófono integrado, transmisión digital seria IV de 24, GHz, cifrado de 128 bits, negro, baterías recargables y con entradas de micrófono de 1/8 pulgadas.	01	22,000.00	3,960.00	25,960.00
13	VideoMic NTG- Micrófono de escopeta para cámara, detección automática 3, La salida de 0.197 in, detecta a que dispositivo estas conectado (cámara o móvil) y cambia para acomodar, almohadilla de 20DB, aumento de alta frecuencia y canal de seguridad, y un control de ganancia único infinitamente variable que adapta con precisión la salida necesaria.	01	15,557.00	2,800.26	18,357.26
14	Flash Ving V860 IIN TTL, Kit para Cámara Nikon. (01 año mínimo de garantía).	03	15,730.00	2,831.40	55,684.20
16	Disparador de flash inalámbrico X2 T. (01 año mínimo de garantía).	01	5,363.00	965.34	6,328.34
Subtotal					129,119.00
Itbis					23,241.42
Total General					152,360.42

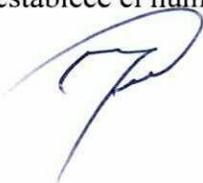
Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Ciento Veintinueve Mil Ciento Diecinueve Pesos con 00/100 (RDS 129,119.00)** y un Itbis de **Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 42/100 (RDS 23,241.42)**, ascendente a un total general de **Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta Pesos con 42/100 (RDS 152,360.42)**.

SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTO los ítems 8 y 17 del proceso de Compra Menor, Ref. MMUJER-DAF-CM-2022-0104, para el “**COMPRA DE UTILES DIVERSOS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER. FONDOS C-PREV**”, por los Oferentes habilitados en la Oferta Técnica superar la Apropiación Presupuestaria.

TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

CUARTO (4): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus

F.R.S.F.




Página 5 | 6

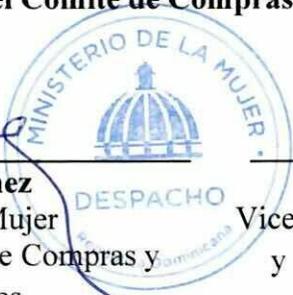
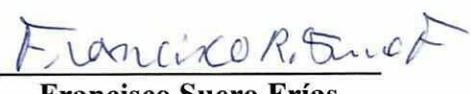
MM

modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 12:00 M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

 _____ Mayra Jiménez Ministra de la Mujer Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones	  _____ Addys Then Marte Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones	
 _____ Félix De Jesús Ramírez Polanco Director Financiero	 _____ Juan Carlos Sánchez Velásquez Director Jurídico Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones	
 _____ Francisco Suero Frías Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información		
		